

MANUAL DE INCIDENCIA POLÍTICA:

Nuestra experiencia en Sordoceguera

Autora:

Dra. Sheilah Verena Jacay Munguia

Revisión y Corrección:

Dr. Ricardo Alberto Zevallos Arévalo

Director General

Sense Internacional (Perú)

Equipo de Trabajo:

Lic. Cecilia Picoaga Boluarte

Coordinadora de Proyectos y Programas

CPC. Elisa Dorcas Laureano Campos

Oficial de Administración y Finanzas

Lic. Kiomi Taina Parraga Cordero

Asistente de Proyectos

Impreso en los Talleres:

Praise Inversiones S.A.C.

Jr. Italia 469.471-475, Lima 13

Tel. 652-2782

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú:

No. 2014-15734

500 ejemplares

Octubre de 2014

Lima - Perú

CONTENIDO

	Pag.
PRESENTACIÓN	5
PROLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9
I. ELEMENTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS A LA INCIDENCIA POLÍTICA	13
1.1 ¿Qué es incidencia política?	13
1.2 ¿Para qué se hace incidencia política?	14
1.3 ¿Cuándo construir una estrategia de incidencia política?	16
1.4 ¿Qué se debe tener en cuenta para desarrollar un trabajo de incidencia política?	17
II. HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INCIDENCIA POLÍTICA	21
2.1 ¿Cuál es el problema específico que se quiere resolver?	21
2.2 ¿Cuál es el marco normativo?	22
2.3 ¿Qué se debe tener en cuenta para el desarrollo de la Acción de Incidencia Política?	22

	Pag.
III. ETAPAS DE UNA ESTRATEGIA DE INCIDENCIA	
POLÍTICA	25
3.1 Identificación y análisis de un problema	25
3.2 Formulación de la propuesta	28
3.3 Análisis del espacio de decisión	32
3.4 ¿Quiénes son las personas que ejercen influencia en el proceso de adopción de decisiones?	35
3.5 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)	39
3.6 Formulación de estrategias de influencias	42
3.7 Elaboración del plan de actividades	47
3.8 Proceso de evaluación continúa	50
CONCLUSIÓN	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXO: La ruta de incidencia política de Sense Internacional (Perú)	57

PRESENTACIÓN

Hoy en día la sociedad tiene un rol importante para integrar a las personas con discapacidad, dándoles la oportunidad de convivir socialmente dentro de la comunidad.

En nuestro país el 5,2% de la población total padece de alguna discapacidad, siendo por ello de vital importancia el compromiso de las autoridades de darles un trato justo y equitativo; así como el de respetar sus derechos.

Siendo la sordoceguera una discapacidad única, debido a que origina necesidades especiales que requieren una atención particular; que demanda de servicios especializados y de personal específicamente capacitado para atenderlas el **Manual de Incidencia Política: Nuestra experiencia en Sordoceguera**, se convierte en una herramienta valiosa, que tendrá como tarea fundamental involucrar a las instancias del gobierno local, regional y nacional, para permitir así el desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas con sordoceguera y sus familias.

Desde nuestra labor congresal apoyaremos esta iniciativa, toda vez que constituye un gran apoyo para el trabajo que se viene realizando en favor del colectivo con discapacidad, en este caso específico en beneficio para las personas con sordoceguera.

Estaremos pendientes del cumplimiento de la Ley N° 29524, que reconoce la sordoceguera como discapacidad única para las personas sordociegas, de tal manera que en todos los ámbitos se respete lo dispuesto por esta norma legislativa.

Reitero mi compromiso de seguir trabajando por un Perú más justo e inclusivo para todos.

Gian Carlo Vacchelli Corbetto
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRÓLOGO

El trabajo que realiza Sense Internacional (Perú) en el Perú ha estado, continuamente, conectado al desarrollo de diversas estrategias de incidencia política.

Desde que se asumió la responsabilidad de posicionar y hacer visible la sordoceguera en el Perú, en el año 2007, entendimos que el “vehículo” necesario a utilizar era el de influenciar a las autoridades gubernamentales.

No concebíamos otra forma de ejercicio de derechos de las personas con sordoceguera sin una declaración previa por parte de los sectores de Gobierno.

Sin embargo, estábamos convencidos de que cualquier esfuerzo de influencia tenía que ser legitimado, primero, y validado, después, por los propios interesados/as (las personas con sordoceguera) y aquellos que los/as acompañan (sus familiares).

Con esas premisas claras, se asumieron (se siguen asumiendo) diversas acciones e intervenciones con el Gobierno que han tenido, en la mayor de las veces, resultados tangibles y positivos para el colectivo de personas con sordoceguera: reconocimientos legales, reconocimiento de sus necesidades, reconocimiento de los servicios y desarrollo de programas vinculantes.

Hoy en día, el Perú puede exhibir una interesante “plataforma legal” que busca promover y proteger los derechos de las personas con sordoceguera bajo un enfoque social en donde el Estado, a través de sus sectores de Gobierno, asuma responsabilidades para contribuir en los diversos procesos de inclusión educativa, social y laboral del colectivo.

Es cierto que el trabajo recién se ha iniciado y que los retos y desafíos que hay por delante son múltiples y variados, sin embargo, existe el convencimiento de que la debida organización,

planificación, movilización y propuesta, impactan directamente en los actores clave para lograr nuevas reivindicaciones ante las necesidades particulares de las personas con sordoceguera.

El Manual que presentamos a continuación resume, técnica y detalladamente, la experiencia y el trabajo realizado por Sense Internacional (Perú) en los últimos cinco (5) años, poniéndolo a consideración de la Sociedad Civil organizada, con y sin discapacidad, en sus diversos esfuerzos por generar cambios políticos y sociales a fin de que cuenten con un repertorio ordenado de posibles acciones que contribuya en la consecución de los mismos.

Estamos convencidos de que su lectura brindará muchas luces y respuestas de ¿Qué? y ¿Cómo? organizar intervenciones que permitan generar dichos cambios.

Ricardo Alberto Zevallos Arévalo
DIRECTOR GENERAL
SENSE INTERNACIONAL (PERÚ)

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen más de mil millones de personas con discapacidad, lo que constituye alrededor del 15% de la población mundial¹ Por su parte, el Banco Mundial señala que en América Latina y el Caribe ocho de cada diez personas con discapacidad viven en situación de pobreza y exclusión de servicios públicos y derechos fundamentales² .

En el Perú, según lo reportado por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS 2012), organizada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI y que contó con el apoyo técnico del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), existen 1,575,402 personas con discapacidad, lo que equivale al 5.2% de la población nacional³. De esta cifra, el 61.4% presenta más de una limitación, siendo las físicas (59,2%), las visuales (50,9%) y las auditivas (33,8%) las más comunes. Asimismo, la ENEDIS 2012 muestra preocupantes cifras de exclusión educativa y laboral; por ejemplo, esta encuesta indica que el 23,6% de la población con discapacidad no tiene nivel educativo o sólo cuenta con educación inicial, 40,5% ha realizado estudios de educación primaria, 22,5% tiene estudios de educación secundaria, y 11,4% cuenta con educación superior (universitaria o técnica). En lo que respecta al ámbito laboral, el 76,8% de las personas con discapacidad se encuentran en condición de inactividad, mientras que de aquellas que participan en el mercado laboral el 58,3% lo hace como trabajador/a independiente y el 12.1% está desempleado/a⁴.

¹ BANCO MUNDIAL y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Informe Mundial sobre la Discapacidad en el Mundo”. Banco Mundial y Organización Mundial de la Salud. Malta, 2011. Consulta: 31 de julio de 2014. <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/>

² Según el Banco Mundial, el 82% de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe viven bajo la línea de pobreza. Fuente: NAVERGOI, Mariela y María Marcela BOTTINELLI. “Discapacidad, pobreza y sus abordajes. Revisión de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad”. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Año. 2006, volumen XIV. p. 160.

³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. “Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012”. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Consulta: 31 de julio de 2014 <<http://www.inei.gov.pe/estadisticas/encuestas/>>

⁴ Ibidem.

Como se puede apreciar, las personas con discapacidad son un grupo que se encuentra en situación de vulnerabilidad y con un alto riesgo de exclusión social. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo acciones que contribuyan con un cambio en el entorno social y político a fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a una vida digna, sin limitaciones, en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Para alcanzar este objetivo, resulta importante la participación de la sociedad civil que de manera individual u organizada “planifica e implementa estrategias para intervenir o mediar en la decisión de algún actor o grupos de actores con poder de decisión sobre algunos o varios de sus intereses”⁵. Estas estrategias de intervención son lo que se conoce como incidencia política en el campo social.

Este trabajo de incidencia política podría ser realizado por cualquier persona o grupo de personas debidamente organizadas; sin embargo, es necesario que la población que tenga alguna discapacidad o discapacidad múltiple pueda también utilizarla como herramienta que contribuya en el ejercicio de su capacidad jurídica, y así poder elaborar su propio mecanismo de incidencia sobre las personas con poder de decisión para implementar políticas que repercutan favorablemente en el desarrollo del colectivo con discapacidad.

En este punto, cabe precisar que el derecho a la capacidad jurídica se encuentra amparado tanto por el artículo 12 inciso 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)⁶ como por el artículo 9 inciso 9.1 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Este derecho es importante porque su ejercicio implica el ejercicio de los demás derechos⁷; en otras palabras, la capacidad jurídica:

⁵ ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Incidencia. Incidencia Política. Una estrategia para la inclusión social. Estrategias de incidencia política para promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias. Bogotá: Sense Internacional (Latinoamérica). 2008, p. 14

⁶ Esta Convención fue emitida por la Organización de las Naciones Unidas y fue ratificada por el Perú el 30 de enero de 2008. Esta Convención guía la implementación de legislación especializada en el tema que se adopte al interior de los Estados y de incumplirse puede generar responsabilidad internacional por parte del Estado y ser pasible de una llamada de atención por la comunidad internacional.

⁷ O sea, si “la condición de persona es la puerta de acceso a la titularidad de los derechos, [entonces] la capacidad jurídica, es la puerta de acceso al ejercicio de los mismos”. BARIFFI, Francisco. “Capacidad jurídica y capacidad de obrar de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de la ONU”. En: PÉREZ BUENO, L. C. (Dir.) *Hacia un Derecho de la Discapacidad*. Estudios en homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo. Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, 2009, p. 357.



Engloba la capacidad de goce o de ser sujeto de derechos y obligaciones (elemento estático) y la capacidad de ejercicio o de asumir obligaciones a través de sus propias decisiones (elemento dinámico). De esta manera, se considera que la capacidad jurídica incluye la capacidad de obrar, es decir, la facultad de una persona de crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas⁸.

En el caso específico de las personas con sordoceguera, éstas podrían encontrarse con mayores dificultades para ejercer su derecho a la capacidad jurídica, esto debido a que la sordoceguera es una deficiencia sensorial única y específica en la que se combinan la pérdida de la visión y de la audición que afecta la comunicación, el acceso a la información, la orientación y movilidad, la interacción y participación social generando necesidades especiales, que requieren una atención especial e individualizada⁹.

Sin embargo, la capacidad jurídica de las personas con sordoceguera no debe restringirse por el prejuicio de que no cuentan con las habilidades o competencias físicas para ejercer, por sí mismas o con los apoyos necesarios, su derecho a la adopción, expresión y toma de decisiones en los asuntos que les conciernen, pues todos y todas tenemos derecho a equivocarnos. Por el contrario, la capacidad jurídica debe garantizarse conforme al principio del respeto a la dignidad¹⁰, libertad y autonomía de las personas, amparado en el artículo 3° literal a) de la CDPD¹¹.

⁸ VILLAREAL, Carla. El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mental e intelectual y su incompatibilidad con los efectos jurídicos de la interdicción y la curatela: Lineamientos para la reforma del Código Civil y para la implementación de un sistema de apoyos en el Perú. Tesis de Maestría en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado. Lima. 2014, p. 29.

⁹ Una persona sordociega puede presentar residuos visuales y/o auditivos en diferentes grados o haber perdido totalmente ambos sentidos. Información obtenida de la página de SENSE INTERNACIONAL PERÚ. "¿Qué es la sordoceguera?". Sense Internacional Perú. Lima. Consulta: 1 de agosto de 2014 <<http://www.senseintperu.org/>>

¹⁰ Véase: PECES-BARBA M., Gregorio. "Sobre el fundamento de los derechos humanos. Un problema de moral y de derecho" En: J. MUGUERZA y otros, El fundamento de los derechos humanos, Debate, Madrid, 1989, p. 265-277 y "La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho" Cuadernos del Instituto Bartolomé de las Casas. Número 26, Dykinson, 2002.

¹¹ Artículo 3 Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

En este sentido, resulta importante diseñar e implementar herramientas que contribuyan a fortalecer el trabajo de incidencia política de las personas con sordoceguera quienes, como se señaló líneas arriba, tienen necesidades particulares y diferentes que requieren de un tratamiento especializado por parte del Estado para así poder garantizar el ejercicio de su capacidad jurídica y por ende el ejercicio de sus demás derechos. En este sentido, una de las herramientas que puede contribuir con promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias, es el presente manual sobre incidencia política en sordoceguera.

El manual que se presenta a continuación ha sido desarrollado tomando como base bibliografía que se ha emitido sobre incidencia política, especialmente el trabajo elaborado por el Centro para el Desarrollo de Actividades en Población (CEDPA) y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), y por Sense Internacional (Latinoamérica). Asimismo, a fin de poder entender el marco teórico se han utilizado ejemplos, los mismos que han sido tomados de la experiencia de incidencia política que ha realizado Sense Internacional (Perú) respecto a la promulgación de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegos¹².

En este documento se presenta en primer lugar algunos conceptos que guiarán el proceso de comprensión de lo que se entiende por incidencia política. En segundo lugar, se exponen cuáles son los elementos que se tienen que tener en cuenta previo al trabajo de incidencia política que se pretende realizar. Finalmente se analizan las etapas que se tienen que seguir para llevar a cabo una campaña de incidencia política.

¹² Aprobada el 14 de abril de 2010



I. ELEMENTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS A LA INCIDENCIA POLÍTICA

En esta parte del documento se presentan conceptos básicos que permitan entender el significado de la incidencia política, sus fines y los factores que pueden contribuir con el éxito de la campaña de incidencia política que se pretende emprender.

1.1 ¿Qué es la incidencia política?

Es el proceso planificado de la ciudadanía organizada para influir en la formulación y/o implementación de las políticas y programas públicos. Esta incidencia política se da sobre aquellos/as actores/as que toman decisiones de carácter o interés público, y puede ser ejercida por cualquier persona, grupo u organización que busque la promoción de sus intereses particulares. Es decir, la incidencia política es el conjunto de actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general.

En este contexto, la incidencia política puede ser considerada como una herramienta para la participación ciudadana, como un medio para el ejercicio de poder de la sociedad civil, y como un proceso acumulativo.

La incidencia política es una herramienta para la participación real de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Es decir, es una de las vías, junto con los procesos electorales por ejemplo, a través de la cual diferentes sectores de la sociedad civil, entre ellas las personas con discapacidad, pueden tener impacto en las políticas públicas sobre asuntos que afectan su vida.

La incidencia política, se puede ver como un ejercicio de poder de parte de la sociedad civil frente al Estado, en la medida que logre influir en las decisiones dentro de las instancias de decisión del Estado. Para que este ejercicio de poder tenga más probabilidades de éxito es necesario que la sociedad civil desarrolle capacidades técnicas, tales como: Capacidad de análisis, capacidad de propuesta, capacidad de negociación, capacidad de investigación, conocimientos metodológicos sobre incidencia política, y manejo de información¹³.

La incidencia política es un proceso acumulativo, ya que requiere de estrategias variadas y que sean implementadas con mucha creatividad y persistencia a través del tiempo, a fin de alcanzar su objetivo. Así, conforme se van obteniendo logros en temas puntuales se va construyendo el poder social y la capacidad técnica necesaria para incidir en temas más complejos.

1.2 ¿Para qué se hace incidencia política?

Existen muchas razones por las cuales se realiza incidencia política, entre las más importantes figuran:

- **Para resolver problemas puntuales a través de la implementación de políticas puntuales.**

Las personas y/o organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas de y para personas con discapacidad, implementan estrategias para generar cambios en la realidad social en beneficio de la población que se ve afectada por la situación que se quiere cambiar. Al respecto, es importante involucrar a este sector de la población en el esfuerzo por cambiar la realidad, ello a fin de que las estrategias a implementarse reflejen sus prioridades más sentidas.

¹³Estas capacidades serán desarrolladas a lo largo del documento. Al respecto, se sugiere revisar CENTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN (CEDPA) y OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATIIONAMERICANOS (WOLA). Manual para la facilitación de procesos de incidencia política. CEDPA y WOLA. Washington D.C. 2005.

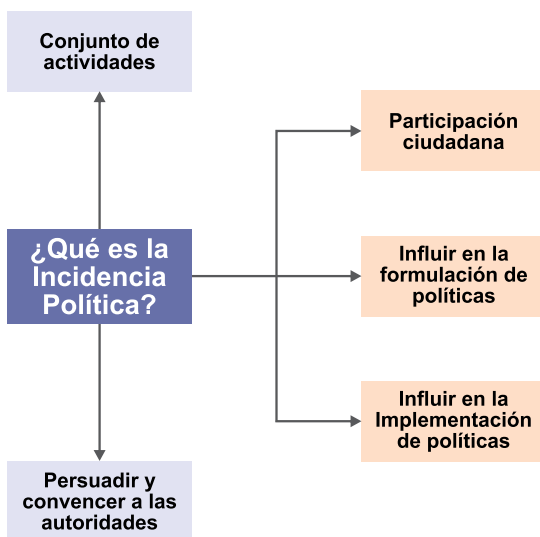


- **Para fortalecer las capacidades de la sociedad civil.**

La incidencia política no solo contribuye con solucionar problemas concretos, también estimula la formación de nuevos/as líderes/zas, y el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil a fin de que puedan desempeñar esfuerzos de mayor envergadura en el ámbito de políticas públicas.

- **Para consolidar la democracia.**

A través de la incidencia política se fortalece la participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones que afectarán a toda la sociedad. De esta manera, se fortalece la democracia y se promueve una cultura política transparente.



Se hace incidencia política para exigir derechos y para influir y participar en temas relacionados con los intereses públicos, generando así un poder de o para la sociedad civil a través de la gestión e influencia para la adopción o modificación de políticas públicas.

1.3 ¿Cuándo construir una estrategia de incidencia política?

Como se comentó líneas arriba, la sociedad civil tiene un rol significativo que puede desempeñar en el escenario político de toma de decisiones; es por esta razón que, resulta importante el desarrollo de una estrategia de incidencia política que genere el posicionamiento de determinados temas sociales en la agenda pública y, por consiguiente, la implementación de políticas públicas sobre realidades y necesidades cotidianas.

Por esta razón, la construcción de esta estrategia debe realizarse en los momentos en los cuales un sector de la población comprometido con algún interés particular o público, desea influir sobre una problemática en particular y decide, de manera organizada, hacerlo.

Al respecto, el momento más adecuado para desarrollar una estrategia de incidencia política podría darse cuando se presenten, al menos, las siguientes situaciones¹⁴:

- ***La ausencia de políticas adecuadas en relación a una problemática percibida por un sector de la población.***
- ***La vigencia de políticas que afectan intereses de determinados sectores de la población.***
- ***El incumplimiento permanente de políticas existentes.***

Un claro ejemplo que ilustra lo mencionado puede ser la ausencia, en un determinado país, de una normativa general sobre discapacidad que se enmarque de acuerdo a los principios, valores y orientación de la CDPD, la cual fue ratificada por ese país. Evidentemente, existiría una brecha entre la voluntad de Estado al momento de la ratificación internacional y la voluntad del Estado al momento de la implementación nacional.

¹⁴ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Óp., cit.



1.4 ¿Qué se debe tener en cuenta para desarrollar un trabajo de incidencia política?

Para que se pueda llevar a cabo una estrategia de incidencia política, se debe tener en cuenta que las decisiones se adoptan en los niveles más altos de las instituciones del sector público y privado, y en sus cuadros directivos. El acceso a estas personas es difícil, los mandos medios pueden estar encargados de las disposiciones importantes, y puede que no hayan priorizado o estén debidamente sensibilizados en la problemática sobre la cual se desea hacer incidencia política.

Ante esta situación, para realizar una estrategia de incidencia política se deben tener en cuenta ciertos aspectos que pueden coadyuvar con el objetivo, entre los cuales se puede mencionar¹⁵:

- **Educar a los/as líderes/zas**

Es fundamental que las organizaciones de la sociedad civil interesadas en iniciar un proceso de incidencia política sobre un tema, desarrollen procesos de identificación y formación de líderes/zas que se convertirán en agentes de cambio; además, de tener la responsabilidad de establecer los canales de comunicación y dinámicas de manejo del proceso. En sí, el proceso de formación/facilitación es el primer paso para el desarrollo de este proceso.

Así, en el caso de organizaciones de personas con discapacidad, este proceso busca comprometer la identificación, selección y empoderamiento de, principalmente, jóvenes con discapacidad que puedan asumir responsabilidades de promoción, intermediación y representación del colectivo.

- **Ejercer influencia**

Es fundamental trabajar en un proceso en el que sea posible que la organización ejerza la mayor influencia posible, con ideas y consideraciones propias, en los órganos de gobierno encargados de la formulación, reformulación e implementación de políticas públicas y del marco normativo.

¹⁵ Ibidem.

Por ejemplo, la labor realizada por un grupo de organizaciones que trabajan por las personas sordociegas y con discapacidad múltiple sensorial, ha merecido el reconocimiento nacional e internacional por el grado de influencia que han tenido en el proceso de formulación y/o implementación de políticas y normas que atienden las necesidades particulares de este sector de la población.

Así, se implementó el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018¹⁶, se aprobó la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES¹⁷. De igual manera se han iniciado procesos ejecutivos de implementación al interior del gobierno, tales como: contratación de una especialista en sordoceguera en el Ministerio de Educación, repertorio de ajustes razonables y charlas de capacitación a los intermediadores laborales en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, apoyo en las acciones de rehabilitación comunitaria en el Ministerio de Salud, y participación del representante de las personas con sordoceguera en el CONADIS¹⁸.

- **Fortalecer a la sociedad civil que realizará el proceso de incidencia política**

Es decir, la agrupación o agrupaciones interesadas en realizar la incidencia política deben tener una sólida organización interna, con objetivos definidos para así establecer las estrategias adecuadas para alcanzar sus metas. De igual manera, se deben conformar organizaciones que sean participativas, transparentes y a las que se les pueda exigir una rendición de cuentas.

Por ejemplo, las organizaciones que trabajan por las personas con sordoceguera y que están interesadas en realizar una labor de incidencia política, deben estar organizadas internamente

¹⁶ Aprobada vía Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES, el 23 de diciembre de 2008.

¹⁷ Del 15 de junio de 2011.

¹⁸ JACAY, Sheilah. Nota 1 Ricardo Zevallos. Entrevista del 15 de julio de 2014 a Ricardo Zevallos.



de tal manera que haya una distribución del trabajo entre sus miembros que facilite la distribución de información sobre lo que realizan, o tienen planeado realizar, cuando alguien de fuera de su organización se los solicite.

- **Establecer redes de apoyo**

A través del establecimiento de redes de contacto se pueden crear apoyos dentro de la comunidad y generar coaliciones para trabajar en un proyecto común. Además, se genera un intercambio de experiencias y de ideas que contribuyen con la implementación de acciones concretas para alcanzar una meta en común. En este proceso, será importante reconocer las fortalezas y capacidades de cada organización dentro de la coalición a fin de distribuir responsabilidades, optimizar recursos humanos y, de darse el caso, financieros también.

En el Perú, por ejemplo, las instituciones y profesionales vinculados al Trastorno del Espectro Autista han trabajado bajo un esquema de red, en estrecha coordinación y colaboración, lo que les ha permitido lograr importantes reivindicaciones que van desde el posicionamiento del tema, las campañas de sensibilización, el interés de las entidades gubernamentales, hasta la aprobación de la Ley N° 30150, Ley De Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista¹⁹.

La incidencia política es una herramienta que tiene la sociedad civil para participar en el proceso de toma de decisiones del Estado, a través de sus órganos, y/o de otras instancias de poder.

Con dicha herramienta, los diversos sectores de la sociedad civil pueden avanzar en sus agendas y lograr un mayor impacto en las políticas públicas, a través del ejercicio de su derecho fundamental a la participación política (artículo 2, 17 Constitución Política).

¹⁹ Aprobada el 12 de diciembre de 2013.



II. HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INCIDENCIA POLÍTICA

Antes de empezar a implementar un proceso de incidencia política es necesario tener en consideración el diagnóstico de la situación, la revisión del marco normativo y el plan para el desarrollo de la acción de incidencia política²⁰.

2.1 ¿Cuál es el problema específico que se quiere resolver?

En este primer paso, se busca identificar, analizar y evaluar una problemática en particular que se pretende resolver. Al respecto, cuando se desea realizar un trabajo de incidencia política sobre situaciones que afectan en especial a sectores de la población en situación de vulnerabilidad, es necesario incorporar información estadística oficial (cuantitativa y cualitativa) a fin de contextualizar el análisis que va a desarrollar²¹.

En el caso específico de implementar estrategias de incidencia política en beneficio de las personas con discapacidad, se debe de partir de una descripción de la/s discapacidad/es objeto de atención, para luego realizar una evaluación de su situación a fin de conocer el estado de avance o no del reconocimiento de sus derechos o de la vulneración de los mismos. Este diagnóstico representa un importante punto de partida para empezar a colocar en agenda las necesidades y expectativas del colectivo ante las entidades gubernamentales.

²⁰ ZEVALLOS, Ricardo. Incidencia política en el campo de la discapacidad. Lima: Sense Internacional (Perú), 2009.

²¹ La estadística oficial proviene de información suministrada por las instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), o también por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y sus respectivos organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) por ejemplo.

2.2 ¿Cuál es el marco normativo?

La permanente revisión del marco normativo aplicable, en este caso, a las personas con discapacidad es un elemento esencial en toda estrategia y/o acción sobre incidencia política²².

Esta tarea es importante porque si bien las disposiciones legales buscan regular las conductas entre las personas para alcanzar la justicia, el bienestar y la paz social, existen situaciones que no están reguladas o cuya regulación es insuficiente o defectuosa. En este sentido, es importante que la sociedad civil en ejercicio de su derecho a la información²³ y a la vigilancia social (ejercida a través del derecho a la participación política)²⁴ que ejerce sobre la actuación del Estado, exija, revise y proponga mejoras a la normativa legal a fin de hacerla más eficaz y eficiente.

Así por ejemplo, en el caso de las personas con sordoceguera, se puede revisar la CDPD y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, además de otros documentos que son referente obligatorio para el Estado peruano, ello a fin de evaluar si las políticas emitidas por el Estado en el tema de discapacidad son acordes con este marco internacional y sobre todo si son suficientes para satisfacer los intereses y necesidades de las personas con sordoceguera.

2.3 ¿Qué se debe tener en cuenta para el desarrollo de la acción de incidencia política?

Las acciones de incidencia política fomentan nuevas formas de relación entre el Estado (a nivel nacional, regional y local) y la sociedad civil, al generar procesos de influencia en las decisiones públicas y en la gestión gubernamental, ello a fin de disminuir y/o eliminar prácticas que contravienen los derechos humanos y propiciar procesos de promoción y reconocimiento de derechos de los sectores de la sociedad que están en una situación de exclusión o marginación.

²²Es importante que esta revisión se haga teniendo en cuenta el marco normativo establecido por el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos (Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos – documentos de la Organización de las Naciones Unidas, y del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos – Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos).

²³ Constitución Política. Artículo 2, numeral 4.

²⁴ Constitución Política. Artículo 2, numeral 17.



A fin de alcanzar resultados positivos en el desarrollo de una acción de incidencia política, se puede considerar lo siguiente:

• **Factores Externos:**

- *Las autoridades y los/as funcionarios/as públicos/as son sensibles a la realidad social.*
- *Acceso a las personas con poder de decisión y a otros actores claves.*
- *La posibilidad de influenciar en la opinión pública y de generar corrientes de opinión favorables al tema agendado.*
- *El acceso a la información pública.*

• **Factores Internos:**

- *Ampliar los niveles de participación al interior de las organizaciones.*
- *Predisposición de interactuar con el Estado, a través de sus órganos, de manera constructiva.*
- *Establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la acción de incidencia política.*
- *Información adecuada sobre el funcionamiento de los diferentes espacios de decisión dentro del Estado.*
- *Conocimiento del contexto político actual.*
- *Manejo de información y la capacidad de investigación.*
- *Posibilidad de alcanzar consensos y acuerdos entre las personas y/o organizaciones que impulsan la acción de incidencia política.*
- *Disponibilidad de recursos humanos y económicos para el desarrollo de la acción de incidencia política.*

Por un lado, las acciones de incidencia política coadyuvan a que las personas puedan agruparse en función de intereses comunes y ejercer sus derechos y obligaciones; por el otro, alienta a las organizaciones de la sociedad civil para que formulen propuestas a los problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, ***la incidencia política promueve la movilización social y propone el diseño de estrategias de influencia a fin de lograr el cambio social esperado.***



III. ETAPAS DE UNA ESTRATEGIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

En el proceso de incidencia política, existen etapas que permiten ordenar las acciones de incidencia política que emprenden las organizaciones de la sociedad civil, y hacer los preparativos necesarios para construir una base social consistente alrededor de las propuestas que se pretenden plantear para solucionar un problema que afecta a uno varios sectores de la sociedad.

3.1 Identificación y análisis de un problema

El objetivo de este primer paso es identificar y analizar un problema hasta definir sus componentes y/o causas para luego plantear propuestas concretas. Así, se identifica una causa específica y prioritaria, que permite el planteamiento de soluciones políticas a nivel local, regional, nacional. A la vez, es importante tener claridad sobre la manera en que la solución a una causa específica pueda contribuir a la solución de un problema general.

- **Identificación del problema**

El primer paso es la decisión de un grupo de personas de impulsar una estrategia de incidencia política para resolver un problema que responda a su misión y visión como grupo. Al respecto, a veces el problema es claro y fácil de identificar, sobre todo cuando se trata de una situación local; sin embargo, también se da el supuesto que un grupo de la sociedad civil tenga una lista de problemas que requieren soluciones ya que afectan la vida de la población. Ante esta situación, es necesario priorizar los problemas y escoger uno para empezar a trabajar.

Se sugiere trabajar un problema a la vez, ya que cada problema requiere de un análisis, evaluación y propuesta específica para ser resuelto. Cada iniciativa de solución se puede dirigir a varias

y diferentes instancias de gobierno y personas con poder de decisión, por ende se necesita de estrategias distintas.

- **Análisis de causas y consecuencias**

Identificado el problema que se quiere resolver, es necesario identificar sus causas y consecuencias, para ello es conveniente elaborar, de manera participativa, un pequeño cuestionario que permita responder las siguientes preguntas:

- *¿Por qué surge el problema?*
- *¿Qué factores internos o externos influyen en la existencia o agravación del problema?*
- *¿Quiénes son las personas afectadas con este problema?*
- *¿Cuáles son los aspectos principales del problema?*
- *¿Cuáles son los efectos que genera?*

Resolver estas preguntas puede ser un ejercicio que contribuya a realizar planteamientos específicos, concretos y sencillos. Asimismo, también pueden ayudar a diferenciar las causas de los efectos, ya que al identificar las causas se limita el objeto de análisis y propuestas a aquello que da origen al problema. Un punto importante es identificar la población más afectada por el problema a fin de ser incorporada en la campaña de incidencia política, y que mejor si esto se hace desde el inicio de la campaña.

- **Identificación de causas según prioridad**

Dentro del análisis del problema, se identifica una o más causas que requieren de soluciones específicas para resolver el problema. En este sentido se pueden realizar las siguientes preguntas a fin de establecer prioridades entre las causas.

- *¿Cuáles son las causas que hay que identificar primero? ¿Por qué? ¿Para qué?*
- *¿Hay una causa cuya atención contribuiría más que otra a la solución del problema? ¿Por qué?*

- *¿Cuál de las causas es más factible de resolver en el corto plazo?
¿Por qué?*
- *¿Hay alguna causa cuya atención dificulte la solución de otras?
¿De qué manera?*

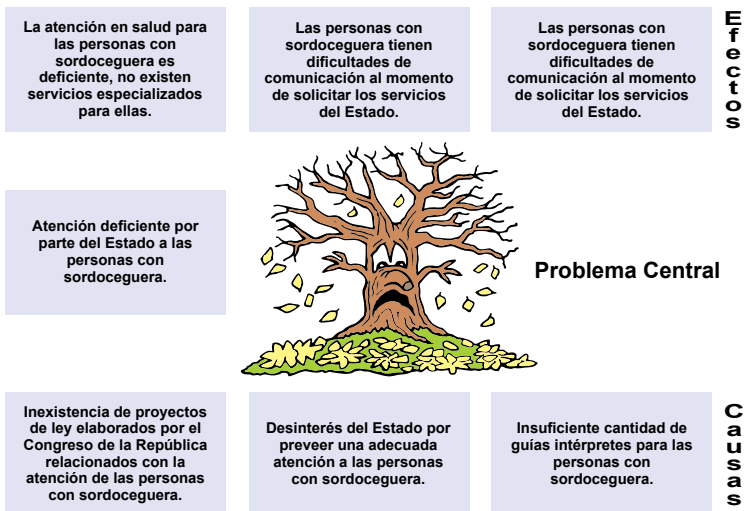
Se puede dar la situación de que el grupo que lidera la estrategia de una incidencia política tenga que escoger entre la atención a la causa más crítica del problema y una causa que pueda contribuir con la solución más rápida del problema. Esta segunda opción puede ser importante para empezar a alcanzar las metas, lo cual puede contribuir con la motivación, acumulación de experiencia y fortalecimiento del grupo impulsor.

• **Análisis detallado de la causa identificada como prioritaria**

Identificada la causa específica hay que continuar analizando las demás causas, a fin de concretar y especificar la primera para luego plantear alternativas de solución coherentes e integradas al problema central.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

ÁRBOL DE PROBLEMAS



3.2 Formulación de la propuesta

Luego de identificar y analizar el problema y su respectiva causa o causas, se pasa a formular una propuesta específica y detallada que explique con precisión qué se quiere alcanzar, quien tiene el poder de decisión sobre ello y para cuando se quiere lograr. Así, una propuesta es una recomendación, un proyecto que se expone para lograr un fin.

• *Hacia la identificación de posible soluciones*

En esta fase lo primero a realizar es identificar las posibles soluciones a la causa que ha sido catalogada como prioritaria del problema. Para efectuar esta actividad es recomendable consultar con personas que conocen del tema y con organizaciones de la sociedad civil con las que se comparten intereses comunes.

• *Priorizando una solución*

Después de haber identificado una gama de posibles soluciones a la causa principal del problema, es necesario seleccionar una solución sobre la cual se construirá la base para formular una estrategia de incidencia política. Para esto, es pertinente consultar con:

- *Las personas afectadas por el problema.*
- *Organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema.*
- *Expertos(as) académicos(as), técnicos(as) y expertos(as) políticos(as) especialistas en el tema.*
- *Esta priorización se puede, igualmente, realizar de la siguiente manera:*

Criterios para elegir la/las propuesta/s (Encierre en un círculo la letra que corresponda al criterio) A: alto; M: medio; B: bajo

Solución: (escribir la solución en este espacio)	Criterio: Para determinar la valoración se proponen algunas preguntas orientadoras
A M B	¿Refleja las necesidades de su población objetivo?
A M B	¿Cuenta con el apoyo de otras organizaciones a la temática que promueve?
A M B	¿Cuenta con suficiente información que respalda y documente el problema identificado por el grupo?
A M B	¿Contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo?
A M B	¿Estimulará a la población clave para organizarse y participar activamente en el proceso?



- **Elaboración de la propuesta de incidencia política (la propuesta)**

Una posible solución se convierte en una propuesta de incidencia política si se precisa:

- *Lo que se pretende lograr; es decir, cuál sería la solución al problema.*
- *Cómo se puede alcanzar este objetivo; o sea, a través de qué mecanismo, cuáles serían sus características y qué personas estarían involucradas para poner en funcionamiento este mecanismo.*
- *Cuál es el espacio o instancia en el cual se encuentran las autoridades o personas que tienen poder de decisión sobre el problema.*
- *El periodo de tiempo que tomará para alcanzar la solución al problema.*

Esta propuesta debe de ser planteada de tal forma que al final de la estrategia de incidencia política se pueda evaluar si se alcanzó o no el objetivo propuesto. Por ello, es muy importante plantear la propuesta de manera clara y precisa a fin de que esta evaluación sea fácil de realizar. Asimismo, es recomendable que esta propuesta además de ser clara y precisa, pueda:

- *Generar interés de la opinión pública.*
- *Generar una opinión favorable por parte de la opinión pública.*
- *Alcanzar su objetivo a mediano plazo (en promedio 18 meses aproximadamente aunque el tiempo varía de acuerdo al tipo de intervención).*
- *Identificar a las autoridades o personas con poder de decisión sobre el problema.*
- *Ser políticamente posible.*
- *Ser técnicamente factible; es decir, que el Estado tenga la capacidad real para ejecutarla, que sea legal y que no genere otros inconvenientes.*
- *Ser económicamente factible; o sea, que se cuente o sea posible contar con recursos estatales necesarios para su implementación.*
- *Realizar en un periodo de tiempo adecuado, de acuerdo al procedimiento establecido al interior de los espacios de decisión.*



- *Ser interesante para los intereses y expectativas de la coalición de las organizaciones de la sociedad civil.*
- *Contribuir con la formación y fortalecimiento de alianzas y coaliciones adicionales.*
- *Estimular el interés y participación de las personas que se vean afectadas por la problemática.*

Si la propuesta no cumple con estos requerimientos, habría que pensar en su reformulación.

En todo este proceso, es vital contar con información objetiva que permita sustentar y validar la propuesta. Asimismo, es necesario conocer y entender la coyuntura o contexto social actual a fin de encontrar el momento para plantear al público y/o autoridades la estrategia de incidencia política.

• **Formulación de propuestas secundarias**

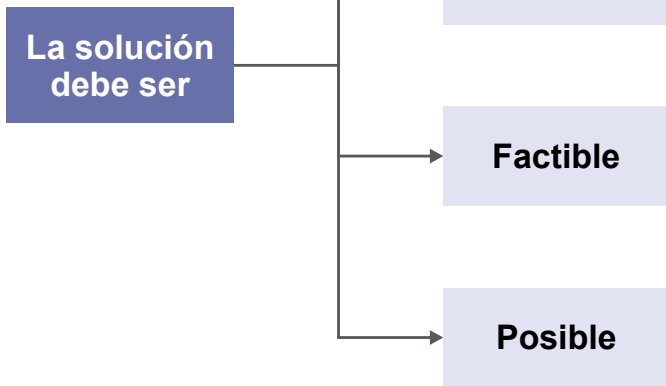
Además de la propuesta de incidencia política, puede ser de utilidad plantear metas secundarias ya que contribuiría con visibilizar el problema independientemente de si la propuesta de incidencia política pueda ser exitosa o no. Así, algunas metas secundarias podrían ser:

- *Generar debate público sobre el tema.*
- *Conformar nuevas alianzas.*
- *Tener la experiencia de interlocución con el Estado.*
- *Sensibilizar a los/as funcionarios/as del gobierno.*
- *Interesar a los medios de comunicación.*
- *Acumular conocimientos sobre el funcionamiento de una instancia del Estado.*
- *Promover la participación de las mujeres en el proceso de planificación de la incidencia política.*

El planteamiento de las metas secundarias es una herramienta para el planteamiento de una evaluación permanente del proceso y así mejorar su implementación.



¿Qué se pretende lograr?
¿Quién(es) tienen el poder de decisión?
¿Cómo se quiere lograr?
¿Para cuándo?

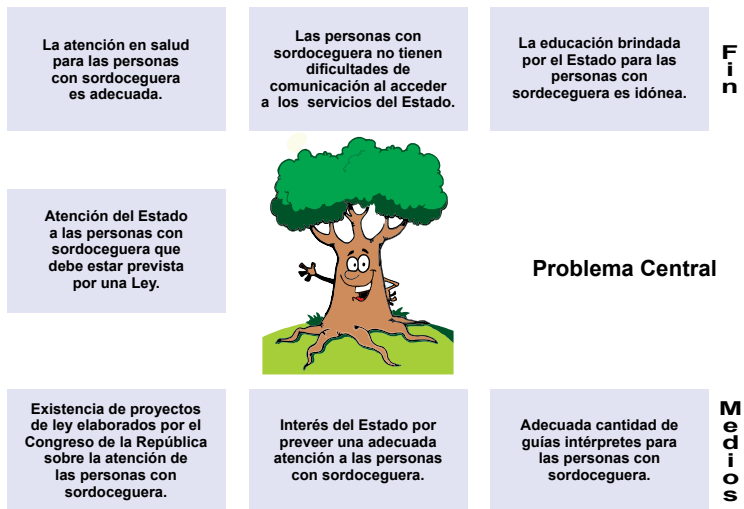


La elaboración de una buena propuesta es de suma importancia para cualquier esfuerzo de incidencia política. Debe ser precisa, clara, que no de lugar a las ambigüedades y que sea de fácil comprensión por todos y todas. De esta manera, se puede lograr que una propuesta sea comunicada y asumida por las personas. Así, una buena propuesta más un grupo fuerte y sólido que la elabore y proponga, son los dos elementos importantes de una estrategia de incidencia²⁵.

²⁵ Centro para el Desarrollo de Actividades de Población (CEDPA), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Óp., cit.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

ÁRBOL DE SOLUCIONES



3.3 Análisis del espacio de decisión

Luego de que se haya formulado la propuesta de incidencia política, planteando de forma clara, precisa y detallada la solución para el problema identificado, hay que analizar el espacio o instancia donde se centra el poder de decisión que aprueba o no la propuesta de incidencia política.

- **¿Por qué se debe analizar el espacio de decisión?**

Porque es necesario conocer el espacio en el cual se impulsará la campaña de incidencia política dentro de la estructura de gobierno; ya que, al hacer incidencia política lo que se busca es sensibilizar y movilizar al poder político que ejerce determinado órgano de gobierno para que la propuesta sea acogida y exitosa.



Por ejemplo, si se trata de una política sobre salud de personas con sordoceguera, se deberá de analizar qué espacios del Poder Ejecutivo (ministerios, secretarías técnicas, asesores(as) de alto nivel, entre otros) deben ser considerados para realizar la incidencia política y de qué manera hacerla. Similar análisis deberá de realizarse cuando se trate de propuestas en las cuales esté involucrada el Poder Legislativo, por ejemplo.

- ***¿Quién tiene poder de decisión sobre la propuesta?***

En toda instancia de gobierno, y en otros espacios de decisión, hay una persona o personas que tienen poder de decisión sobre la implementación de las políticas públicas al interior de su sector. Lo importante es identificar a esta persona o personas con nombre y apellidos, y no solo con el cargo que ocupan dentro de la institución, ya que en la práctica son mujeres y hombres quienes adoptan las decisiones.

- ***¿Cuáles son los procedimientos a través de los cuales se adoptan las decisiones?***

Se puede decir que existen dos tipos de procedimientos para la adopción de decisiones al interior de la instancia de poder en la que se presenta la propuesta. Se tiene así al procedimiento formal que es el establecido por el marco normativo nacional o institucional. De otro lado está el procedimiento informal, que viene a ser el grupo de actividades y procedimientos que ocurren previamente al inicio del procedimiento formal o a la par que se presenta este procedimiento²⁶.

A fin de conocer los procedimientos para la adopción de decisiones sobre una propuesta, es importante identificar cuáles son los pasos en estos procesos y buscar influir en cada uno de ellos. Por ejemplo, si se pretende realizar una modificatoria normativa, algunas de las preguntas que pueden ayudar a conocer este procedimiento serían:

²⁶ Ibídem.

- *¿Qué instituciones del Estado son las encargadas de impulsar la aprobación, modificación, o derogación de una norma?*
- *¿Cuál es el proceso para lograr una modificación normativa?*
- *¿Quiénes conforman las comisiones de trabajo en el Poder Legislativo?*
- *¿Cómo se define la agenda legislativa?*
- *¿Cómo se da la votación?*
- *¿Cuál es la correlación de fuerzas entre los partidos políticos al interior del Congreso?*

• **¿Cuándo se adopta la decisión?**

Es importante conocer si existe un periodo definido para la adopción de decisiones. Por ejemplo, en el caso de que la propuesta comprenda elementos presupuestarios entonces hay que plantearla en el momento establecido por la legislación para la discusión del presupuesto nacional.

El objetivo de esta etapa es identificar quién tiene el poder de decisión sobre la propuesta, cuáles son los procedimientos que se utilizarán para la adopción de la decisión y si existe un periodo de tiempo para la toma de decisión.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

¿Cuál es el espacio de decisión?	Congreso de la República
¿Quiénes tienen el poder de decisión sobre la propuesta?	Los/as congresistas
¿Cuál es el procedimiento para la adopción de decisiones?	<ul style="list-style-type: none">• Se discute un proyecto de ley en la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.• Discusión en el Pleno.• Aprobación del proyecto de ley
¿En qué periodo de tiempo se adoptan decisiones?	Aproximadamente dos años.



3.4 ¿Quiénes son las personas que ejercen influencia en el proceso de adopción de decisiones?

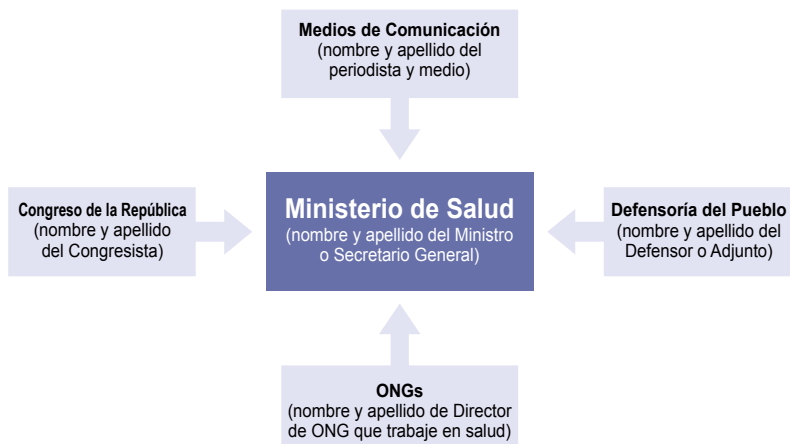
Porque al identificar a las personas que ejercen influencia (positiva o negativa) sobre aquellas que tienen poder de decisión, se cuenta con un insumo para identificar las estrategias para la incidencia política. ¿Quiénes son estas personas? ¿Cuáles son sus intereses profesionales, económicos y políticos?

- **Construyendo el mapa de poder**

A través del mapa de poder se identifica a las personas con algún grado de interés en la propuesta y con poder de influencia (negativa o positiva) sobre la persona con poder de decisión. La identificación de estas personas contribuye con reconocer a las personas más importantes en la campaña de incidencia. Este mapa de poder puede incluir a:

- *Amigos/as de las personas con poder de decisión.*
- *Asesores/as.*
- *Representantes de instituciones de gobierno (local, regional, nacional).*
- *Personas líderes de partidos o agrupaciones políticas.*
- *Representantes de cooperantes internacionales, organizaciones u organismos internacionales.*
- *Representantes de organizaciones gremiales y empresariales.*
- *Directores/as de organizaciones no gubernamentales.*
- *Líderes/zas académicos/as y profesionales.*
- *Personas claves de los medios de comunicación (líderes/zas de opinión).*
- *Funcionarios/as de representaciones diplomáticas.*

MAPA DEL PODER



Es importante identificar a estas personas en el mapa de poder con nombres y apellidos, además de precisar el cargo que desempeñan en sus instituciones.

- **Clasificación de actores/as: aliadas, indecisas y opositoras**

Una vez identificado los actores/as con interés en la propuesta y poder de decisión, se dará paso a la clasificación de acuerdo a sus intereses con respecto a la propuesta y a su posición política. Así, estas personas pueden ser clasificadas como aliadas, indecisas y opositoras²⁷.

Serán aliadas aquellas personas que están de acuerdo con la propuesta y que podrían hacer público su apoyo en determinados momentos. Para que el apoyo de las personas aliadas se convierta en acciones concretas es necesario llevar a cabo con ellas acciones de comunicación, información, orientación y motivación, por ejemplo, por parte del grupo que promueve esta iniciativa.

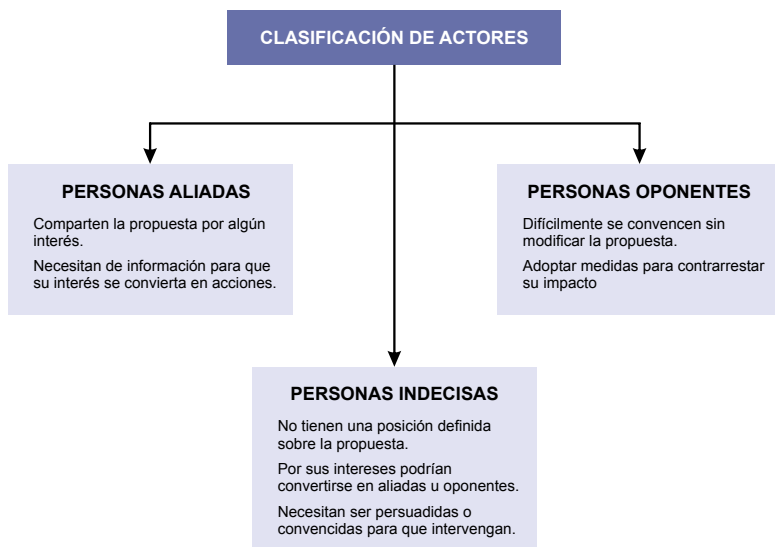
²⁷ Ibidem.



Las personas oponentes están en contra de la propuesta por un algún motivo. Pueden perjudicar la propuesta si el grupo que la impulsa no contempla acciones para contrarrestar su actuación.

Las personas indecisas no tienen una posición definida sobre la propuesta de incidencia, y podrían llegar a convertirse en aliadas u oponentes. La indecisión de estas personas puede basarse en que enfrentan conflictos de intereses, en otros casos se trata de personas que quieren apoyar la propuesta pero por ocupar cargos públicos no pueden expresar su apoyo abiertamente. La indecisión también puede deberse a que estas personas no conocen en detalle la propuesta y por ello no pueden asumir una postura.

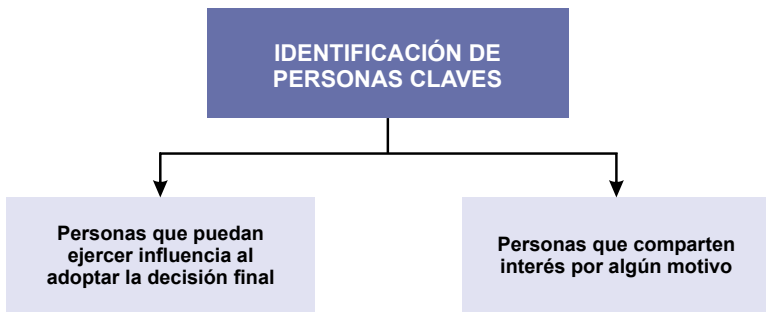
Esta clasificación se da en función de la posición que las personas tienen frente a la propuesta, por lo que las personas que hoy aparecen como oponentes en el marco de la propuesta pueden convertirse en indecisas o aliadas en un futuro, todo dependerá de las acciones de información y persuasión que se lleven a cabo para revertir esta situación.



- **Ordenamiento en el mapa de poder de las personas que pueden influir en la decisión final**

Las personas aliadas, indecisas y opositoras pueden ordenarse en base a dos criterios²⁸:

- *Grado de interés en la propuesta.*
- *La influencia que pueden ejercer al momento de adoptar la decisión final.*



Hay que identificar un número de personas que puedan influir en aquellas con poder de decisión en relación a la propuesta, ya sea colaborando y facilitando la aprobación de la propuesta, obstaculizándola o dificultando su aprobación. A quienes se les da prioridad en el mapa de poder, es una decisión que influirá en el éxito o fracaso de una iniciativa de incidencia.

²⁸ Ibidem.



Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

Persona Clave	Personas decisivas, aliadas, oponentes e indecisas	Intereses con respecto a la propuesta	Argumentos de estrategia hacia la persona clave
Congresista XXX	Decisiva	Obtendría mayor respaldo de un sector de la sociedad para una próxima elección.	Existen personas con sordoceguera que no son atendidas debidamente por el Estado Se convertiría en el/la vocero/a de las personas con discapacidad
Congresista XXX	Indecisa	Cree que con las Ley N° 29993 Ley general de persona con discapacidad, se establece una adecuada atención para las personas sordociegas.	Las personas sordociegas tienen una discapacidad única y por ende necesitan de una especial atención. (Se pueden mostrar información estadística y artículos periodísticos relativos al tema).

3.5 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

Los cuatro pasos anteriores son importantes para la formulación de estrategias de influencias en una campaña de incidencia política. Sin embargo, antes de empezar a definir estas estrategias es necesario realizar un autoanálisis de los factores externos e internos que pueden influir en el desempeño de la campaña. Este autoanálisis consiste en determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del grupo para llevar a cabo la campaña de incidencia política.

A través de este autoanálisis se identifican oportunidades y obstáculos de la campaña de incidencia política y plantear actividades concretas para superar las debilidades y amenazas y aprovechar fortalezas y oportunidades.

• **Identificación de fortalezas y debilidades internas**

Es un ejercicio autocrítico que realiza la organización u organizaciones impulsoras de la campaña de incidencia política para identificar aquellos atributos que se pueden aprovechar en la campaña como sus debilidades en relación con la incidencia; respecto a estas últimas, se plantean alternativas de solución. Así, para realizar este ejercicio autocrítico se debe tomar en cuenta:

- *La situación organizacional del grupo o coalición. Como legitimidad y representatividad, calidad de liderazgo, cobertura organizativa teniendo en cuenta la perspectiva de género, equidad en la participación y adopción de decisiones de hombres, mujeres y de los distintos grupos étnicos que participan en la organización de la coalición.*
- *Las relaciones del grupo o coalición con el Estado, otras organizaciones de la sociedad civil, con los medios de comunicación y con el sector al cual buscan representar.*
- *Capacidades del grupo o coalición en cuanto a la investigación sobre políticas públicas, manejo de la información sobre la problemática y sobre cómo funciona el Estado, planificación estratégica, negociación, trabajo con los medios de comunicación, monitoreo y evaluación interna y manejo de masas.*
- *Recursos del grupo o coalición, ya sean humanos, técnicos, económicos y materiales.*

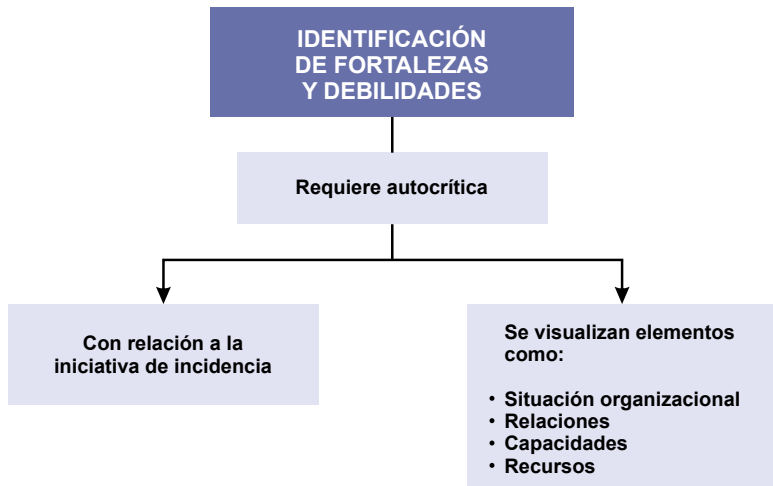
Asimismo, este ejercicio permite la identificación de posibles soluciones a las debilidades reconocidas; además de, actividades concretas para fortalecer el trabajo desarrollado por el grupo impulsor.

• **Identificación de oportunidades y amenazas en el entorno político**

Es importante identificar las oportunidades y amenazas en el entorno político. Las oportunidades fortalecen la campaña y aumentan sus posibilidades de éxito; por el contrario, las amenazas pueden presentar obstáculos potenciales o de riesgo.



En este sentido, al momento de planificar las estrategias es importante aprovechar las oportunidades y minimizar el impacto de las amenazas.



Después de realizar el FODA es necesario revisar la propuesta del grupo o coalición a fin de reconfirmar su viabilidad teniendo como referencia el mapa de poder y el FODA propiamente dicho.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

Aspectos claves	Autoanálisis	
	Debilidad	Fortaleza
Conocimiento de la problemática.		
Capacidad para movilizar expertos o especialistas.		
Capacidad de convocatoria y movilización.		
Niveles de consenso, claridad de visión y misión.		
Relaciones con medios de comunicación		
Recursos técnicos		
Capacidad de planificación estratégica y operativa		

3.6 Formulación de estrategias de influencias

La estrategia es un conjunto de actividades dirigidas al logro de un objetivo concreto, que en este caso sería convencer o persuadir a la persona con poder de decisión sobre una campaña para que apruebe la propuesta. Estas estrategias, así como sus actividades deben ser variadas y creativas; además, deben de tener en cuenta los pasos anteriores en el proceso de planificación. Las estrategias deben de ser el resultado de amplios intercambios con participación de todas y todos los interesados.



Así, para influir en el espacio de decisión se deben de realizar diversas actividades entre las que figuran: visitas de cabildeo a las persona con poder de decisión y a las personas claves, trabajo interno para fortalecer al grupo, incorporar, consultar y hacer participes en estas acciones a la población afectada por esta problemática, educación y sensibilización para concientizar a la población sobre el problema y su solución propuesta, trabajo con los medios de comunicación para generar una corriente de opinión favorable y como un medio de presión si la propuesta no es atendida.

• **Cabildeo**

Son las visitas personales que se realizan a la persona con poder de decisión a fin de comunicar la propuesta, para afinar el mapa de poder y para evaluar el impacto de los argumentos de las personas claves de la iniciativa (aliadas, indecisas y opuestas). Antes de realizar estas visitas, el grupo impulsor debe de prepararse cuidadosamente para comunicar su posición y plantear sus argumentos.

La información que se pueda recabar de este cabildeo ayuda a identificar las fuentes de oposición y de apoyo, entender los argumentos de los que apoyan la propuesta y de los que se oponen, además de analizar los consejos que se han recibido en este cabildeo.

• **Organización interna**

La organización fortalece el grupo de personas que participan en una campaña de incidencia política y contribuye con la implementación de una estructura interna de la campaña. Asimismo, esta organización sirve para motivar e incorporar a las personas afectadas por el problema que se busca resolver. Su inclusión es fundamental para lograr la credibilidad de la campaña y que ésta pueda tener posibilidades de éxitos.

Algunas preguntas pueden ayudar a guiar la organización del grupo impulsor:

- *¿Quiénes son las personas que conforman el grupo impulsor?*
- *¿Qué requisitos existen para ser miembros del grupo?*
- *¿Quiénes son los/as representantes oficiales de la organización?*

- *¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del grupo?*
- *¿Quiénes participarán en la adopción de decisiones? ¿Cómo se delegaran las responsabilidades?*
- *¿Cómo se van a manejar los acuerdos y conflictos?*
- *¿Cómo se van a manejar los recursos económicos y quiénes serán los responsables?*
- *¿Quién(es) representará(n) al grupo ante la prensa?*
- *¿Cómo se va a garantizar que haya participación en equidad entre mujeres y hombres?*
- *¿Cómo se va a garantizar que la distribución de funciones al interior del grupo tenga en cuenta la participación de las personas que son afectadas por el problema?*

• **Educación y sensibilización**

A través de la educación y la sensibilización se informa al público y a la persona con poder de decisión sobre la problemática que el grupo impulsor trata de resolver y sobre la propuesta que se plantea. Así, se puede señalar que educar implica informar, sensibilizar y convencer a una persona sobre la necesidad de realizar acciones concretas sobre un tema concreto.

• **Medios de comunicación**

El trabajo de educación y sensibilización guarda relación con el trabajo que se realiza con los medios de comunicación, ello debido a que a través de los medios de comunicación se puede brindar información a la opinión pública a fin de que puedan contribuir con persuadir a los/as funcionarios/as públicos para acepten la propuesta que se plantea desde el grupo impulsor.

Para lograr este objetivo es necesario identificar las principales audiencias, formular un mensaje sencillo y convincente sobre la propuesta y que se logre acceder a los medios más importantes para la campaña. Para lo último es necesario analizar el universo de los medios de comunicación existentes, cultivar relaciones de credibilidad con los/as periodistas que estén interesados/as en el tema y la generación de noticias a través de actividades creativas.



- **Estrategia Comunicacional**

Para lograr un efectivo impacto en los medios de comunicación y, de ese modo, alcanzar los objetivos propuestos, se hace necesaria la formulación de un plan comunicacional que incluya un conjunto de estrategias comunicacionales. Dichos planes tienen la función de visibilizar, informar y sensibilizar al público mediante flujos de información. Estos flujos deben de considerar mensajes claves propuestos por el emisor (en este caso el grupo impulsor). En muchos casos, los objetivos buscan crear conciencia pública y situar los temas de interés en la agenda mediática.

Es importante que la construcción de estos mensajes y el medio por dónde se difundan, sean propuestos de acuerdo a las características socioculturales de las zonas de intervención a donde nos queramos dirigir.

En la pag.18 se describe la “Formulación de propuestas secundarias”, en ella se mencionan las siguientes acciones comunicacionales:



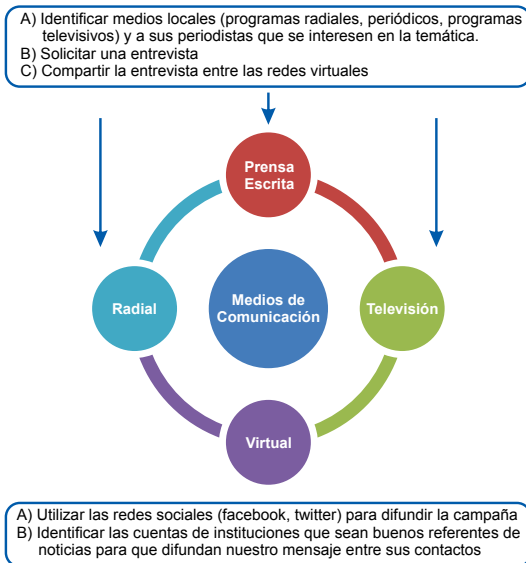
Una efectiva promoción de la estrategia servirá para que nuestra causa política y social sea aceptada y adoptada, obteniendo resultados positivos, impactando así en los diversos actores o grupos sociales.

¿Cómo se formulan los mensajes?

Los mensajes deben de ser formulados desde un concepto principal identificado desde nuestra propuesta política/social. Estos mensajes deben de ser sencillos y deben de motivar al cambio. Para formularlos se recomienda que los responsables abran espacios participativos para que la construcción del mensaje sea inclusiva y responda al objetivo de la campaña comunicacional de la institución según la temática que quiera visibilizar.

¿Qué medios se pueden utilizar para difundir el mensaje?

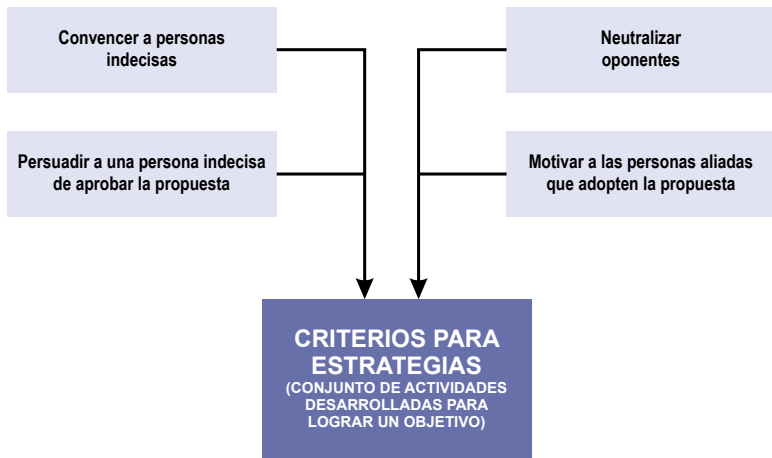
Aquí se debe analizar el universo de los medios de comunicación existentes, cultivar relaciones de credibilidad con los/as periodistas que estén interesados/as en el tema y la generación de noticias a través de actividades creativas.



Existen además otros medios creativos que pueden ser propuestas alternativas para difundir los mensajes. Las intervenciones creativas en espacios públicos (plazas, mercados, comunidades) generan impacto por ser llamativas y generar atención.

• **Movilización**

La movilización social, especialmente de la población afectada por el problema, es necesaria para llamar la atención de los medios de comunicación, para generar voluntad política de parte del gobierno, y para abrir espacios de negociación y cabildeo.



3.7 Elaboración del plan de actividades

Estas actividades podrían enmarcarse dentro de las siguientes categorías²⁹:

- *Tareas de investigación en torno a la propuesta.*
- *Actividades para fortalecer al grupo impulsor*
- *Actividades que ayudan a persuadir a la persona decisiva y a las personas claves*

²⁹ Ibídem.

• **Tareas de preparación para una campaña de incidencia política**

Para planificar estrategias y actividades para una incidencia política es importante empezar con las tareas necesarias para preparar la campaña. De éstas tareas depende el éxito o fracaso de la campaña.

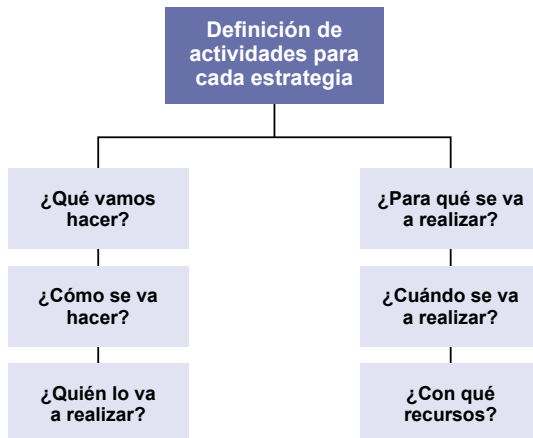
- *Investigación para llenar los vacíos de información. Se debe manejar información confiable y acertada. Se debe tener toda la información necesaria sobre el problema a resolver, sus causas, sobre el funcionamiento del espacio de decisión, características, motivaciones e intereses de la población afectada y de las personas claves que adoptan la decisión, además de las capacidades del grupo impulsor.*
- *Elaboración de la hoja de propuesta. Esta hoja de propuesta debe ser redactada de manera clara y concisa del grupo impulsor a la persona con poder de decisión, a los medios de comunicación y para desarrollar actividades de presión social. En esta hoja de propuesta, debe figurar: breve descripción del problema a resolver, la propuesta concreta del grupo impulsor, y los argumentos a favor de la propuesta.*
- *Consulta institucional del plan de incidencia. Es necesario compartir el plan de incidencia con las personas que forman parte de la base social del grupo impulsor, y si existen alianzas o coaliciones con otras agrupaciones entonces también se debe de compartir este plan con ellas. De esta manera se garantiza que esta iniciativa sea consistente con sus intereses, misión y prioridades, y que las principales decisiones de la planificación tengan el respaldo institucional que se requiera.*
- *Gestión financiera. Muchos elementos claves en una campaña de incidencia (fotocopias, estudios técnicos, equipos de oficina, etc.) se traducen en gastos económicos. Por esta razón, es necesario contar con una estrategia de gestión económica desde los primeros momentos de la iniciativa.*

• **Actividades concretas para influir en el espacio de decisión**

El grupo impulsor que promueve la iniciativa plantea actividades específicas que se van a llevar a cabo dentro de cada estrategia seleccionada. Entre ellas se pueden incluir las siguientes:



Estrategias	Actividades
Cabildeo	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas a la persona decisiva y las demás personas claves. • Formulación y presentación de memoriales. • Distribución de material especializado sobre la problemática. • Exposición de problemas de parte de los propios afectados.
Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea • Reuniones • Talleres de liderazgo • Visitas domiciliarias • Capacitación • Fortalecimiento institucional • Reuniones de coordinación
Educación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones • Foros • Talleres • Seminarios • Publicaciones • Festivales artísticos
Movilización	<ul style="list-style-type: none"> • Marchas • Vigilias • Plantones



3.8 Proceso de evaluación continúa

La evaluación permite medir y verificar las actividades realizadas para que, de ser necesario, se reoriente la estrategia. A través de esta evaluación se aprende de los éxitos y de los fracasos para fortalecer la capacidad de incidir sobre las políticas públicas. Por esta razón es necesario evaluar continuamente desde el inicio del proceso de planificación hasta la finalización de la campaña y hacer posteriormente un seguimiento a los logros alcanzados.

- **Evaluación del procedimiento de evaluación**

Para realizar esta evaluación es necesario tener en cuenta, por ejemplo:

- *La calidad de la investigación y el manejo de información del grupo impulsor.*
- *La calidad del análisis de coyuntura.*
- *El nivel de participación de la población afectada.*

Cada etapa debe ser evaluada: identificación y análisis del problema, formulación de la propuesta, análisis del espacio de decisión, análisis de los canales de influencia, análisis del FODA, formulación de las estrategias de influencias, y elaboración del plan de actividades.

- **Evaluación de la ejecución del plan**

Esta evaluación debe de realizarse en diferentes momentos de la campaña a fin de realizar ajustes cuando sea necesario. Cada actividad del plan debe ser evaluada en función de su cumplimiento y del resultado, con el propósito de encontrar las causas o factores que contribuyeron al éxito o al fracaso, y así proponer cambios para mejorar y fortalecer la iniciativa de incidencia política.



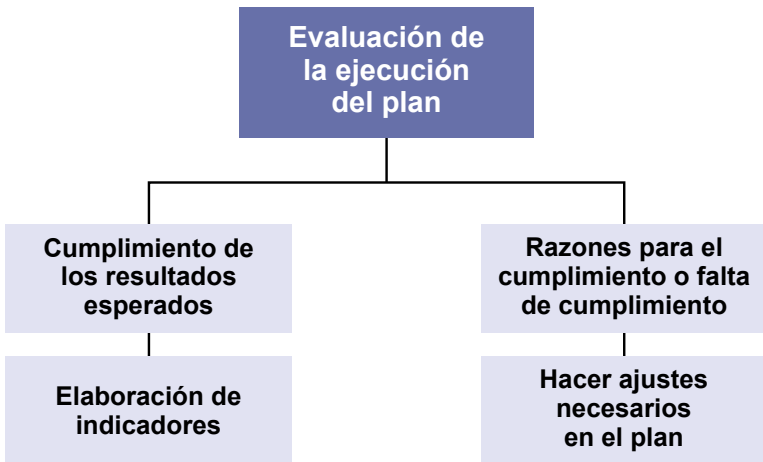
Actividad	Resultados esperados	Resultados obtenidos	Razones o factores que contribuyeron al resultado	Ajustes necesarios
Reuniones de trabajo con el/la congresista	Aprobación del proyecto de ley	Ley N° 29524 Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas	Reuniones continuas con la persona claves y con las personas aliadas indecisas. Difusión en los medios de comunicación del trabajo que se estaba realizando. Significativo apoyo de organizaciones que agrupas a personas con sordoceguera.	Por el momento no.

• **Evaluación de impacto**

El impacto de la incidencia política debe evaluarse en los tres niveles ya señalados líneas arriba: resolver problemas puntuales a través de la implementación de políticas puntuales, fortalecer las capacidades de la sociedad civil y consolidar la democracia.

- *Resolución de problemas específicos a través de políticas públicas. Se miden los cambios en función de la efectividad de las estrategias y actividades concretas para convencer a la persona con poder de decisión. Se mide también el impacto de la campaña en términos de cambios específicos que se alcanzaron en la implementación de políticas o leyes, por ejemplo. Finalmente, se miden los cambios positivos que se han dado en la vida de las personas que se encontraban afectadas por el problema. También se pueden medir otros avances, como el posicionamiento del tema en la opinión pública, o la experiencia ganada por el grupo impulsor durante el proceso de incidencia.*
- *Fortalecimiento de la sociedad civil. Se mide a través de los logros obtenidos en términos de fortalecimiento organizativo o institucional del grupo impulsor o de las instituciones miembros de la coalición que impulsó la propuesta. En este sentido, se puede medir la legitimidad alcanzada por la(s) organización(es) que impulsó / impulsaron la propuesta, las nuevas alianzas que se han formado con otras organizaciones o la incorporación de más personas que están afectadas por el problema que se pretende solucionar.*

- *Promoción de la democracia. Se pretende evaluar la implementación o consolidación de mecanismos democráticos dentro del grupo impulsor, así como la transparencia del sistema político del país (por ejemplo se mejoró el acceso a la información de parte de la ciudadanía), y si se generaron espacios concretos para la participación ciudadana en el proceso de adopción de decisiones del Estado.*





CONCLUSIÓN

La incidencia política busca facilitar procesos de cambio a través de la implementación de políticas públicas o marco normativo que beneficien a sectores tradicionalmente marginados y/o invisibilizados por la sociedad. Para realizar este trabajo, se requiere armar una estrategia que estará basada en elementos conceptuales y metodológicos que permitan alcanzar el objetivo que motivó la necesidad de llevar a cabo una labor de incidencia política.

Esta tarea no es difícil de realizar, solo es necesario el compromiso de las organizaciones de personas que buscan un cambio en la sociedad a través de la incidencia política. Ejemplo de esta tarea es el trabajo exitoso realizado por un grupo de organizaciones para que se reconozca en el marco normativo peruano a la sordoceguera como una discapacidad única y se establezcan disposiciones para su atención.

Así, la incidencia política es un instrumento para construir una sociedad democrática en la cual las personas gozan y ejercen sus derechos en un ambiente de respeto a las diferencias y promoción de valores como la igualdad, no discriminación, equidad de género, respeto a la dignidad de toda persona, y solidaridad humana.

Se debe evaluar periódicamente, al final de la campaña y posterior a ésta a fin de hacerle un seguimiento a los logros alcanzados.

BIBLIOGRAFIA

ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Incidencia. *Incidencia Política. Una estrategia para la inclusión social. Estrategias de incidencia política para promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias*. Bogotá: Sense Internacional (Latinoamérica), 2008.

BANCO MUNDIAL y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Informe Mundial sobre la Discapacidad en el Mundo”. Malta, 2011. *Banco Mundial y Organización Mundial de la Salud*. Consulta: 31 de julio de 2014. <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/>

BARIFFI, Francisco. “Capacidad jurídica y capacidad de obrar de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de la ONU”. En: PÉREZ BUENO, L. (dir.). *Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios en homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo*. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2009.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN (CEDPA) y OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA). Manual para la facilitación de procesos de incidencia política. Washington D.C: CEDPA y WOLA, 2005.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. *Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad*. 13 de diciembre de 2012.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. *Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas*. 14 de abril de 2010.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. 1993.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. “Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012”. *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Consulta: 31 de julio de 2014 <<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>>

JACAY, Sheilah. *Nota 1 Ricardo Zevallos*. Entrevista del 15 de julio de 2014 a Ricardo Zevallos.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES. Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas.* 15 de junio de 2011.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018.* 23 de diciembre de 2008.

NAVERGOI, Mariela y María Marcela BOTTINELLI. "Discapacidad, pobreza y sus abordajes. Revisión de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad". Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Año. 2006, volumen XIV.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* 6 de diciembre de 2006.

PECES-BARBA M., Gregorio. "La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho". *Cuadernos del Instituto Bartolomé de las Casas.* Número 26, Dykinson, 2002.

PECES-BARBA M., Gregorio. "Sobre el fundamento de los derechos humanos. Un problema de moral y de derecho" En: J. MUGUERZA y otros. *El fundamento de los derechos humanos, Debate,* Madrid, 1989.

SENSE INTERNACIONAL (PERÚ). "¿Qué es la sordoceguera?". *Sense Internacional Perú.* Lima. Consulta: 1 de agosto de 2014
<<http://www.senseintperu.org/>>

VILLAREAL, Carla. *El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mental e intelectual y su incompatibilidad con los efectos jurídicos de la interdicción y la curatela: Lineamientos para la reforma del Código Civil y para la implementación de un sistema de apoyos en el Perú.* Tesis de Maestría en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado. Lima. 2014.

ZEVALLLOS, Ricardo. *Incidencia política en el campo de la discapacidad.* Lima: Sense Internacional (Perú), 2009.

ANEXO

LA RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA
SENSE INTERNACIONAL (PERU)

DECISIÓN 1217

PARLAMENTO ANDINO

- En el mes de Marzo de 2008 se sostuvieron 2 reuniones con la Dra. Auriestela Morgan, Presidenta de la Comisión Quinta de Asuntos Sociales y Desarrollo Humano del Parlamento Andino, donde se planteó el reconocimiento.
- En fecha 15 de Abril de 2008 se remitió un Oficio en donde se hizo la solicitud formal y se adjuntó el modelo del reconocimiento de la sordoceguera con discapacidad única. Asimismo, se remitieron los reconocimientos que se habían dado a nivel del parlamento europeo, del parlamento español y del parlamento de Colombia, como justificantes.
- La Gaceta Oficial del Parlamento Andino, de Junio de 2008, publicó la Decisión N° 1217 que reconoce la sordoceguera como discapacidad específica y exhorta a los Estados miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) a que adopten medidas de toda índole que coadyuven a los procesos de inclusión social de este colectivo en las sociedades andinas.
- El 25 de Agosto de 2008 se realizó una conferencia de Prensa en la Sala Mohme del Congreso de la República en donde estuvieron presentes la Parlamentaria Andina, Dra. Auristela Obando Mongan, el Congresista de la República, Ing. Michael Urtecho Medina y el Director de Programas de SI (LA), Dr. Ricardo Zevallos quienes explicaron los alcances de la Decisión N° 1217 del Parlamento Andino. Estuvieron presentes diversos medios de comunicación, el evento fue transmitido en vivo por el canal de cable del Congreso de la República y tuvo el impacto deseado.



Gaceta Oficial DEL PARLAMENTO ANDINO

Año 5 N° 04

Bogotá D.C Junio 2008

www.parlamentoandino.org

XXXII PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO SESIONES DE JUNIO

RESOLUCIONES DE MESA DIRECTIVA LLEVADA A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LAS SESIONES DE MAYO

RESOLUCIÓN No 172

POR MEDIO DE LA CUAL EL
PARLAMENTO ANDINO SE
SOLIDARIZA CON LA REPUBLICA
DE CHILE AL RESPECTO DE LOS
ÚLTIMOS DESASTRES
NATURALES

RESOLUCIÓN No 18.....3

POR MEDIO DE LA CUAL EL
PARLAMENTO ANDINO SE
SOLIDARIZA CON LA REPUBLICA
POPULAR CHINA AL RESPECTO
DE LOS ÚLTIMOS DESASTRES
NATURALES

DECISIONES APROBADAS EN LAS SESIONES DEL MES DE MAYO

DECISIÓN NO 1217.....4

POR MEDIO DE LA CUAL SE
RECONOCE A LA
SORDOCEGUERA COMO UNA
DISCAPACIDAD ESPECIFICA

DECISION. 12186

POR MEDIO DE LA CUAL SE
CREA LA COMISION ESPECIAL
DE INTEGRACION FISICA Y
TRANSPORTE DEL PARLAMENTO
ANDINO

PROYECTOS DE PRONUNCIAMIENTO PRESENTADOS PARA DISCUSIÓN DE LA PLENARIA EN EL MES DE JUNIO.

CÓDIGO DE ÉTICA8





25/08/08 - Conferencia de Prensa de Presentación de la Decisión 1217 del Parlamento Andino, en donde se reconoce a la sordoceguera como discapacidad específica.





LEY 29524

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Durante el primer trimestre de 2008 y en paralelo con las gestiones realizadas con el Parlamento Andino, Sense Internacional (Perú) preparó un borrador del producto de ley para el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única.
- Durante el segundo trimestre del 2008, el borrador del proyecto de ley fue distribuido entre todas las Instituciones aliadas a Sense Internacional (ASOCIP, CEBE Santa Lucía, CEBE San Francisco de Asís, CEBE La Sagrada Familia, CEBE Nuestra Señora del Carmen del Cuzco, IRID de Arequipa y CERCIA de Arequipa incluyendo a la Asociación Hellen Keller) a fin de recoger sugerencias y recomendaciones para su mejora.
- El 29 de mayo de 2008 se desarrolló una reunión con el Congresista Michael Urtecho Medina, Presidente de la Comisión de Discapacidad y se le planteó el desarrollo de un “acto público” en donde un grupo de personas sordociegos puedan entregar el borrador del proyecto de ley en el marco del Día Internacional de las Personas con Sordoceguera.
- El 24 de junio de 2008 se realizó un Taller de Trabajo, convocando a cerca de 20 jóvenes con sordoceguera a quienes se les presentó el borrador final del proyecto de ley y quienes, en un esfuerzo democrático y participativo, expresaron sus sensaciones, necesidades y comentarios respecto del mismo.
- El 27 de junio de 2008 se presentó públicamente el borrador final del proyecto de ley al Congresista Michael Urtecho Medina, Presidente de la Comisión de Discapacidad del Congreso de la República, quien se comprometió con su aprobación.
- El 2 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 29524 que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y que establece disposiciones para la atención de las personas sordociegos.



25/08/08 - Conferencia de Prensa de Presentación de la Decisión 1217 del Parlamento Andino, en donde se reconoce a la sordoceguera como discapacidad específica.



418312

NORMAS LEGALES

E. Pozuaro
Lima, domingo 2 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN
N° 484

UNIVERSIDADES

Res. N° 484.- Modifican la Res. N° 434 de la Universidad Nacional de Ingeniería que autorizó viaje de autoridades a España, Francia e Italia 418343

Res. N° 485.- Autorizan viaje de representantes de la Universidad Nacional de Ingeniería para realizar estada de investigación en Francia 418344

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Ordenanza N° 008-2010-GRLLICR.- Aprueban Avanzado de Costos y Gestión Administrativa de los Procedimientos de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional de la Libertad 418344

Anexo Ordenanza N° 009-2010-GRLLICR 418345

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 301-C/MC.- Aprueban otorgamiento de beneficios de rebaja del pago de multas administrativas en aplicación de las Ordenanzas N°s 03-2001-C/MC y 116-C/MC 418346

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ordenanza N° 0209-2010-MDI.- Aprueban Ordenanza que regula las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica para el distrito de Independencia 418347

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

D.A. N° 06-2010-MPL.- Establecen Cronograma de Actividades a realizar durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2011 418357

D.A. N° 07-2010-MPL.- Conforman Equipo Técnico responsable de desarrollar, conducir y consolidar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados - Año Fiscal 2011 418358

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MORALES

D.A. N° 000006-2010-MDSJM-A.- Promuegan plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2010 418359

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

D.A. N° 00003-2010-MDBA.- Eliminan requisito adicional para casos específicos en el procedimiento de licitación municipal de funcionamiento del TUPA de la Municipalidad 418359

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 004-2010-MDLPIALC.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad 418360

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29524

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE LA SORDOCEGUERA COMO DISCAPACIDAD ÚNICA Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS SORDOCEGUERAS

Artículo 1°.- Objeto de la Ley
La presente Ley tiene el objeto de reconocer la sordoceguera como una discapacidad única y regular disposiciones para la atención de personas sordocegueras en todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Definiciones
Para los efectos de la presente Ley se señalan las siguientes definiciones:

1. Sordoceguera.- Discapacidad que se manifiesta por la deficiencia auditiva y visual simultánea, en grado parcial o total, de manera suficiente y grave para comprometer la comunicación, la movilidad y el acceso a la información y al entorno.
2. Guía intérprete.- Persona que desempeña la función de intérprete y guía de las personas sordocegueras, con amplios conocimientos de los sistemas de comunicación oficial ajustados a sus necesidades.

Artículo 3°.- Sistemas de comunicación oficial
El Estado reconoce como sistemas de comunicación oficial la dactilología, el sistema braile, técnicas de orientación y movilidad y otros sistemas de comunicación alternativos validados por el Ministerio de Educación, para efectos de facilitar el acceso de las personas sordocegueras a los servicios públicos.

Esta disposición no afecta la libre elección del sistema que deseen utilizar las personas sordocegueras para comunicarse en su vida cotidiana.

Artículo 4°.- Formación y acreditación de guías intérpretes
El Estado promueve la formación superior de guías intérpretes.

El Ministerio de Educación es el encargado de establecer los requisitos y el perfil para la formación de los guías intérpretes.

Artículo 5°.- Registro de guías intérpretes
El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) cuenta con un registro especial de guías intérpretes acreditados. Este registro está a disposición de todas las entidades públicas, instituciones privadas y público en general.

REGLAMENTO DE LA LEY 20524 DECRETO SUPREMO 006-2011 MIMDES

- Con la publicación de la Ley N° 29524 del 2 de mayo de 2010, Sense Internacional (Perú) inició la elaboración del proyecto de reglamento.
- Sense Internacional solicitó la constitución de un Grupo de Trabajo en Sordoceguera para aportar en la elaboración del reglamento de la ley.
- El 18 de junio de 2010 en la Sala Bolognesi del Congreso de la República en sesión presidida por el Congresista Michael Urtecho Medina, se constituyó el Grupo de Trabajo en Sordoceguera encargado de elaborar el reglamento de la ley N° 29524. El Director de Sense Internacional (Perú) dió lectura al borrador de proyecto para los aportes y sugerencias.
- El Grupo de Trabajo en Sordoceguera estuvo constituido por entidades públicas (MIMDES, CONADIS, MINEDU, Congreso de la República) y privadas (Instituciones pertenecientes a la Red de Trabajo en Sordoceguera coordinada por el Sense Internacional) quienes se reunieron por espacio de 4 meses (junio, julio, agosto y setiembre) para elaborar el reglamento de la ley.
- El 16 de junio de 2011 se aprobó el Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20524 sobre reconocimiento de la sordoceguera.
- Sense Internacional (Perú) solicitó el desarrollo de un evento de supervisión del cumplimiento de la ley y su reglamento.
- El 5 de diciembre de 2011 en la Sala Bolognesi del Congreso de la República en sesión presidida por el Congresista Michael Urtecho Medina, se desarrolló el evento sobre “Medidas Adoptadas para lograr el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única en el Perú” en donde el CONADIS y el Ministerio de Educación rindieron cuentas de las acciones realizadas.



14/12/10 - Reunión de trabajo “Medidas adoptadas para lograr el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única en el Perú” convocada por el Congreso de la República a iniciativa de Sense Internacional (Perú) para evaluar el grado de cumplimiento de los deberes de función de las instituciones públicas obligadas por la Ley N° 29524 y su reglamento.

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de las Personas Sordociegas

**DECRETO SUPREMO
N° 006-2011-MIMDES**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29524, se reconoce a la sordoceguera como discapacidad única y se establecen disposiciones para la atención de personas sordociegas, siendo el Estado el que reconoce como sistemas de comunicación oficial, la dactilología, el sistema braille, las técnicas de orientación y movilidad, así como aquellos otros sistemas de comunicación alternativos que deberán ser validados por el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 6 de dicha ley, señala que las entidades e instituciones públicas o privadas que brinden servicios públicos o de atención al público deben proveer a las personas sordociegas, en forma gratuita y progresiva, según lo establezca el reglamento, el servicio de guía intérprete cuando lo requieran;

Que, la Única Disposición Final de la ley en mención, indica que el Poder Ejecutivo debe aprobar su reglamento;

Que, la Ley N° 29597, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, en el artículo 8 literal d) establece que este Ministerio ejerce rectoría en materia de desarrollo, promoción y protección de las personas con discapacidad;

Que, la Ley N° 27050, Ley general de la persona con discapacidad, en los artículos 5 y 8 señala que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es un organismo adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su función es supervisar el funcionamiento de todos los organismos que velan por las personas con discapacidad, respectivamente;



VALIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS PARA PERSONAS SORDOCIEGAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0625-2012-ED

- Con la publicación del Reglamento de la Ley N° 29524 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES el 16 de junio de 2011, Sense Internacional (Perú) inició un proceso de reuniones con el Ministerio de Educación a fin de que se desarrollen los procesos referidos a la validación de los sistemas de comunicación alternativos para personas con sordoceguera y acreditación de guías interpretes establecidos por las mencionadas normas. La propuesta fue crear un grupo de trabajo.
- Para formalizar la propuesta, el 22 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación aprobó la Resolución Ministerial N° 0636-2011-ED por la cual se constituyó un Grupo de Trabajo encargado de aportar y consensuar las propuestas de los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordociegas que deberá validar el propio Ministerio.
- El Grupo de Trabajo, conformado por 8 entidades públicas (Ministerio de Educación y CONADIS) y privadas de Concertación, Sense Internacional, ASOCIP, AMISSORCI, CEBE San Francisco de Asís y CEBE La Inmaculada) eligió como Coordinador General al Sense Internacional (Perú) y desarrolló 6 sesiones ordinarias (entre enero y abril de 2012) y 1 sesión extraordinaria (abril de 2012).
- El Grupo de Trabajo aplicó 297 encuestas a personas con sordoceguera y multicapacidad a nivel nacional para conocer los sistemas alternativos de comunicación utilizados y realizó 7 entrevistas estructuradas a personas con sordoceguera en la ciudad de Lima.
- El 1 de setiembre de 2012 se publicó la Resolución Ministerial N° 0325-2012-ED que validó los Sistemas de Comunicación Alternativos de las Personas Sordociegas, Identificados por el Grupo de Trabajo constituido por la R.M. N° 0636-2011-ED.

473842

NORMAS LEGALES

El Peruano

Lima, sábado 1 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 569-2011-EF-43, se designó a la señora Rossana Inés Reynaga Cahua, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV - Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, nivel F-3, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Rossana Inés Reynaga Cahua ha presentado su renuncia al cargo antes citado, por lo que corresponde dictar el acto de administración mediante el cual se acepte dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29155, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF-43; y,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 01 de setiembre de 2012, la renuncia formulada por la señora Rossana Inés Reynaga Cahua, en el cargo de Director de Programa Sectorial IV - Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, nivel F-3, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

835228-1

EDUCACION

Designan Director de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0324-2012-ED**

Lima, 26 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0598-2011-ED de fecha 01 de diciembre de 2011, se designó al señor Manuel Medardo Martínez Mendoza, como Director de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, y designar a quien ejercerá el cargo de Director de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Manuel Medardo Martínez Mendoza, al cargo de Director de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Luis Alberto Vázquez Quispe, como Director de la Dirección de Programas de

Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

834840-1

Validan sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas, identificados por el Grupo de Trabajo constituido por la R.M. N° 0636-2011-ED

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0325-2012-ED**

Lima, 26 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordocegas;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento dispone que el Ministerio de Educación, en el plazo de un (1) año contado desde su publicación, validará los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0636-2011-ED, se constituye un Grupo de Trabajo encargado de aporiar y consensuar las propuestas de los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas, en cumplimiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29524; Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordocegas;

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la precitada Resolución Ministerial, el referido Grupo de Trabajo elevará las propuestas teniendo en consideración los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29524;

Que, mediante el Oficio N° 469-2012/VMGP/DIGEBE, la Dirección General de Educación Básica Especial, integrante del Grupo de Trabajo constituido por la Resolución Ministerial N° 0636-2011-ED, ha cumplido con elevar las propuestas de los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas, que deberá validar el Ministerio de Educación en cumplimiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29524, y a través del Informe Técnico N° 001-2012/VMGP/DIGEBE, señala que de la revisión de los documentos remitidos por el referido Grupo de Trabajo se evidencia que ha identificado los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas, que son los Sistemas Alfabéticos - Sistema Dactilológico y Escritura en letra mayúscula, los Sistemas no Alfabéticos: Lengua de Señas Visuales y Lengua de Señas Táctiles, y los Sistemas basados en Lengua Oral: Lengua Oral Adaptada o Habla Amplificada, Lectura Labio facial y Tactoma, opinando por su validación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Validar los sistemas de comunicación alternativos de las personas sordocegas, identificados por el Grupo de Trabajo constituido por la Resolución Ministerial N° 0636-2011-ED, que se detallan a continuación y constan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

